



**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE  
PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-CS-MPC-Primera Convocatoria)  
ADQUISICION DE BOLARDOS DE F° F° PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION ARCOPATA (TRAMO CALLE SIN NOMBRE AV.  
TOMASA TITO CONDEMARYTA) SECTOR LA RINCONADA DEL PP. JJ PICCHU DEL DISTRITO DE CUSCO-  
CUSCO-CUSCO.**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **11:00** horas del día **07 de marzo** del año 2025, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente el Ing. Kelvin Adriano Pfuyo Mora con DNI N° 70586214, primer miembro Ing. Fredy Azurin Solis con DNI N° 41842484 y segundo miembro CPC. Sandro Herson Salcedo Castillo con DNI N° 48258523, designados mediante FORMATO N°04 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-CS-MPC-Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE BOLARDOS DE F° F° PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION ARCOPATA (TRAMO CALLE SIN NOMBRE AV. TOMASA TITO CONDEMARYTA) SECTOR LA RINCONADA DEL PP. JJ PICCHU DEL DISTRITO DE CUSCO-CUSCO-CUSCO**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

**PRIMERO:** Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10074412217	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	27/02/2025	Válido
2	10250027082	ALVAREZ CONTO JOSE	19/02/2025	Válido
3	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	21/02/2025	Válido
4	10458461029	GOMEZ ESPINOZA JUAN CARLOS	24/02/2025	Válido
5	10703080532	ENRIQUEZ ZERECEDA ANAIZ CARLA	25/02/2025	Válido
6	10756281564	TIZON PUCHO INES GLADYS	24/02/2025	Válido
7	20490811461	DISTRIBUCIONES AA & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AA & D E.I.R.L.	21/02/2025	Válido
8	20563830850	EMPRESA MULTISERVICIOS LUMAR & LG S.R.L.	24/02/2025	Válido
9	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	25/02/2025	Válido
10	20601719429	GRUPO SERCOBRAS E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
11	20602983367	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	18/02/2025	Válido
12	20603620608	COELECTROFER E.I.R.L	18/02/2025	Válido
13	20603739818	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2025	Válido
14	20608474600	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	24/02/2025	Válido
15	20608542753	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/02/2025	Válido
16	20608592173	BIO CONSTRUCTIVA SOLUCIONES CORPORATIVAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/02/2025	Válido
17	20609319161	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2025	Válido
18	20609856174	ARGAM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/02/2025	Válido
19	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	18/02/2025	Válido
20	20611364874	INVERSIONES NYC S.A.C.	26/02/2025	Válido
21	20611903236	SILSA COMPANY E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
22	20612054747	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2025	Válido
23	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
24	20612553671	GRUPO PARGOM S.A.C.	20/02/2025	Válido
25	20613456024	ESTUDIO CONTABLE & JURIDICO ADERCONT E.I.R.L.	27/02/2025	Válido

**SEGUNDO:** Acto seguido, se realizará la verificación de postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado de Registro	Estado
1	20490811461	DISTRIBUCIONES AA & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AA & D E.I.R.L.	28/02/2025	23:41:39	Enviado	Valido
2	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	28/02/2025	22:34:28	Enviado	Valido
3	20612054747	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2025	22:23:51	Enviado	Valido
4	20608542753	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2025	23:23:58	Enviado	Valido
5	20608474600	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	28/02/2025	17:52:34	Enviado	Valido
6	10703080532	CONSORCIO VIRGEN NATIVIDAD	28/02/2025	20:18:23	Enviado	Valido
7	20609319161	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2025	15:00:14	Enviado	Valido
8	20603739818	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2025	22:37:09	Enviado	Valido
9	10074412217	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	28/02/2025	19:53:28	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Literales <sup>a1</sup>	Literales <sup>b2</sup>	Literales <sup>c3</sup>	Literales <sup>d4</sup>	Literales <sup>e5</sup>	Literales <sup>f6</sup>	Literales <sup>g7</sup>	
1	DISTRIBUCIONES AA & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AA & D E.I.R.L.	NO	NO	NO	NO	NO	N/C	NO	NO ADMITIDO
2	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
3	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
4	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI	NO ADMITIDO
5	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
6	CONSORCIO VIRGEN NATIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
7	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI	ADMITIDO
8	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
9	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

**Nota:** los postores que no admiten para la etapa de admisión:

- DISTRIBUCIONES AA & D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AA & D E.I.R.L., no cumple con lo que indica las bases integradas, según página (5) numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas** la oferta se considera no admitida. El anexo 04 y 06 no es subsanable.
- BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no cumple con lo que indica las bases integradas, según página (20) numeral 5 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR, lo cual indica

<sup>1</sup> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

<sup>2</sup> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

<sup>3</sup> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2) ...

<sup>4</sup> d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)).

<sup>5</sup> e) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N° 4)

<sup>6</sup> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 5)

<sup>7</sup> g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6



espesor de 1.5 cm y en su oferta indica espesor de 3/8 lo cual hay una incongruencia **SEGÚN RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N°-4013-2023** "Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, las oferta se considera no admitida.

- CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no cumple con lo que indica las bases integradas, según página (20) numeral 5 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR, lo cual indica espesor de 1.5 cm y en su oferta indica espesor de 3/8 lo cual hay una incongruencia **SEGÚN RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N°-4013-2023** "Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, las oferta se considera no admitida

**CUARTO:** Acto seguido, de acuerdo al numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado: =====

N°	Postor	Factor de Evaluación		bonificación (5%) MYPE	Puntaje total con bonificación	ORDEN DE PRELACION
		Precio				
		Oferta	Puntaje			
1	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	S/. 44,600.00	100.00	SI	105.00	1
2	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	S/. 59,439.60	75.03	SI	78.79	2
3	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 59,600.00	74.83	SI	78.57	3
4	CONSORCIO VIRGEN NATIVIDAD	S/. 64,752.00	68.88	NO	68.88	5
5	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	S/. 65,740.00	67.84	SI	71.24	4
6	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 76,722.00	58.13	SI	61.04	6

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====

N°	Postor	Requisitos de Calificación		Condición
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Facturación	
1	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
2	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
4	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**Nota:** los postores que no cumplen los requisitos de calificación:

- **PALHUA DIAZ HEIDI MIREA** no cumple con los requisitos de calificación, el postor no acredita la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a las bases integradas página 22 numeral 14 REQUISITOS DE CALIFICACION **La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.,** por el cual el postor acredita contratos con terceros adjuntado constancia de fiel cumplimiento **por lo cual no es congruente con lo que indica las bases integradas" requisitos para acreditar la experiencia del postor" r**, el postor debía acreditar contratos con constancia de conformidad, órdenes de compra con factura y su depósito de pago para acreditar el cumplimiento su experiencia, por lo cual el postor NO CALIFICA
- **CORPORACION MUNAYKILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** no cumple con los requisitos de calificación, el postor no acredita la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a las bases integradas página 22 numeral 14 REQUISITOS DE CALIFICACION **La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia**

simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones., por el cual el postor acredita informe de conforme de conformidad emitido por el área usuaria, por lo cual no es congruente con lo que indica las bases integradas" requisitos para acreditar la experiencia del postor" , el postor debía acreditar contratos con constancia de conformidad, órdenes de compra con factura y su depósito de pago para acreditar el cumplimiento su experiencia, por lo cual el postor NO CALIFICA

**SEXTO:** Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en conformidad al artículo 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado respectivamente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a otorgar la Buena Pro, al postor que ocupó el 1er Lugar que calificó en orden de prelación: ROMERO VIZCARRA APOLINARIA. con RUC N° 10074412217, con la oferta económica total de **S/. 59,439.60 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100 Soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-CS-MPC-Primera Convocatoria)**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases integradas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 15:30 horas del mismo día. =====

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
Kelya Adriano Pfuyo Mora  
DNI N° 70586214  
Presidente del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
Fredy Azurin Solis  
DNI N° 41842484  
Primer Miembro del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
Antonio Herson Salcedo Castillo  
DNI N° 43258523  
Segundo Miembro del Comité de selección